

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

Expediente.: 565375/2020

Asunto.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-TAXI DE ZARAGOZA PARA POTENCIAR Y MODERNIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN (APP) QUE PERMITA A LOS USUARIOS LOCALIZAR Y SOLICITAR UN TAXI Y CONOCER DE ANTEMANO EL PRECIO DEL SERVICIO ENTRE OTRAS PRESTACIONES MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2020.

En relación con la solicitud que a continuación se especifica y de conformidad con la Propuesta que obra en el expediente, esta Consejera Delegada del Área de Servicios Públicos y Movilidad, por DECRETO del día de la fecha, acuerda lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ayuntamiento de Zaragoza, consciente de la importancia del servicio prestado por el sector del taxi, tanto desde el punto de vista de la movilidad urbana, como al tratarse de un complemento indispensable al transporte colectivo y, teniendo en cuenta la responsabilidad en cuanto a la mejora y adecuación a las necesidades del transporte en el ámbito del municipio, se elaboró el **Plan Sectorial del Taxi**, el cual fue aprobado por resolución del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2001, entre cuyos objetivos está el mejorar la calidad del servicio al ciudadano.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza del 30 de abril de 2020 se creó la **Comisión Especial por el Futuro de Zaragoza** con el objeto de analizar las consecuencias económicas y sociales provocadas por el Covid-19 y emitir un dictamen con las medidas a tomar por el Ayuntamiento de Zaragoza para luchar contra la crisis económica y social que ha provocado y provocará dicha pandemia.

SEGUNDO: A lo largo de las diversas sesiones de trabajo mantenidas por la Comisión Especial se han recabado diversas propuestas y aportaciones por parte de los diferentes grupos municipales y entidades representativas de la ciudad de Zaragoza, las cuales fueron sometidas a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, resultando 286 medidas aprobadas a adoptar por el Ayuntamiento de Zaragoza para luchar contra las crisis económica y social que ha provocado la pandemia del Covid-19.

Dentro de las aprobadas para el Área de Servicios Públicos y Movilidad, se establecieron entre otras las siguientes medidas relativas al Sector del Taxi:

*238. **Proteger al sector del taxi de la desregulación de esta actividad a causa de la llegada de empresas de VTC como Cabify, garantizando el cumplimiento de la ley.***

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwOTYyOTYwZmZwODg2MzUzMzc1

| | | | | | |
|---|--|-----------------|---------|-------------------------|--------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20200046482 - CONVENIO APP TAXI | ID FIRMA | 7355415 | PÁGINA | 1 / 12 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.- P.D. DE 21-7-2020</i> <i>EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

A la vista de lo expuesto, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Entidad Colaboradora Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza para desarrollar una aplicación (app) que permita a los usuarios localizar y solicitar un taxi y conocer de antemano el precio del servicio, entre otras prestaciones. El Convenio se adjunta a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Acordar que el gasto de 20.000 € que para este Ayuntamiento representa durante el presente ejercicio, será atendido con cargo a la partida presupuestaria 2020 MOV 4412 77000. "Convenio Asociación Provincial Auto-taxi Zaragoza: Extensión Taxi adaptado a discapacitados y otros".

En Zaragoza, en el día de la fecha.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwOTIyOTIyMzEwODg2MzU3Mzc1

| | | | | | |
|---|--|-----------------|---------|-------------------------|--------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20200046482 - CONVENIO APP TAXI | ID FIRMA | 7355415 | PÁGINA | 3 / 12 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.- P.D. DE 21-7-2020</i> <i>EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

Expediente: 565.375 / 2020

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTO-TAXI DE ZARAGOZA, PARA POTENCIAR Y MODERNIZAR EL SERVICIO DE TAXI MEDIANTE EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN (APP) QUE PERMITA A LOS USUARIOS LOCALIZAR Y SOLICITAR UN TAXI Y CONOCER DE ANTEMANO EL PRECIO DEL SERVICIO ENTRE OTRAS PRESTACIONES MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2020.

En Zaragoza, a 29 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, el Ilma. Sra. D^a. Natalia Chueca Muñoz, Consejera de Servicios Públicos y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con CIF P-5030300-G, domiciliado a efectos de este documento en la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 15, con código postal 50.001 de Zaragoza.

Y de otra parte, D. Mariano Morón Capapé, como representante legal de La Asociación Provincial de Auto-taxi de Zaragoza, en calidad de Presidente, con CIF G50323625, domiciliado a efectos de este documento en Avenida Gómez Laguna, nº-115 con código postal 50.009 de Zaragoza.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente Convenio.

INTERVIENEN

Todos ellos en nombre y representación de las entidades a las que representan, y así

MANIFIESTAN

1. El Ayuntamiento de Zaragoza, es consciente de la necesidad de que se modernice el Servicio Público del Taxi de la ciudad, para ser más competitivo ante la entrada en el sistema de movilidad de las nuevas tecnologías. Estas nuevas tecnologías hacen que las nuevas generaciones opten por sistemas que ofertan una mayor grado de flexibilidad y autonomía a la hora de moverse.
2. En el año 2001, este Ayuntamiento, consciente de la importancia del servicio prestado por el sector del taxi, tanto desde el punto de vista de la movilidad urbana, como al tratarse de un complemento indispensable al transporte colectivo y, teniendo en cuenta su responsabilidad en cuanto a la mejora y adecuación a las necesidades del transporte en el ámbito del municipio, se

4/12

| | | | | | |
|---|--|-----------------|---------|-------------------------|--------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20200046482 - CONVENIO APP TAXI | ID FIRMA | 7355415 | PÁGINA | 4 / 12 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.- P.D. DE 21-7-2020 EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwOTlyOTlyMzEwODg2MzU3Mzc1

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

8. Según lo reflejado en el Presupuesto Municipal aprobado con fecha 30 de enero de 2020, existe una partida nominativa dotada con un crédito inicial de 150.000 € (MOV-4412-77000) denominada: Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la APATZ: Ext. Taxi adaptado a discapacitados y otros.

9. Cumplimentando lo anterior, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza para el periodo 2020-2023 aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión de 21 de febrero de 2020 aparece reflejada la partida mencionada en la línea estratégica 6: medio ambiente y sostenibilidad.

10. En la actualidad la cantidad disponible en la partida nominativa (MOV-4412-77000) es de 20.000 €.

11. El presente convenio de colaboración se celebra al amparo de lo establecido en el artículo 227 de la Ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999, en conexión con el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a la normativa sectorial Ley 38/2003, General de Subvenciones, artículo 10 de la Ley de Subvenciones de Aragón y los artículos 20 y siguientes de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que ambas partes, convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS

1. Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto el apoyo por parte del Ayuntamiento de Zaragoza al desarrollo de una aplicación que modernice los métodos de demanda de taxi y permita a los usuarios conocer el coste previamente a su solicitud. Para ello, se plantea la realización de una prueba piloto con doscientos taxis que permita determinar el algoritmo de cálculo de precio del servicio.

A tal efecto el Ayuntamiento concederá a la Asociación Provincial de Auto-taxi de Zaragoza, una ayuda de 20.000 euros para el año 2020.

La aplicación destinataria del algoritmo que se obtenga tras efectuar la prueba piloto mencionada se desarrollará contemplando los aspectos siguientes:



| | | | | | |
|---|--|-----------------|---------|-------------------------|--------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20200046482 - CONVENIO APP TAXI | ID FIRMA | 7355415 | PÁGINA | 6 / 12 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.- P.D. DE 21-7-2020</i> <i>EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE MOVILIDAD
OFICINA JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

- ➔ Ofrecerá a los usuarios del servicio taxi la posibilidad de solicitar servicios de taxi, gestionar las reservas, pagar con tarjeta y hacer un seguimiento de sus servicios solicitados.
- ➔ Los taxistas pertenecientes al sector de taxis de Zaragoza podrán integrarse en el sistema de control de flotas. El taxista podrá recibir los servicios que se le hayan asignado y podrá gestionarlos y obtener información en tiempo real de la operadora, de los taxis que conforman la flota y su ubicación, o bien consultar cualquier dato relacionado con los servicios ya realizados
- ➔ Se pondrá al servicio del cliente (taxista y usuario final) una operadora dando soporte de gestión a las aplicaciones de usuario y taxista. Permitirá el control de los servicios, para crear o modificar los existentes y contactar con el cliente/taxista en caso de existir cualquier incidencia relacionadas con el servicio.

2. Segunda- Compromisos.

2. A.- La Asociación Provincial de Auto-taxi de Zaragoza, se compromete a:

1. Realizar las gestiones necesarias para el desarrollo de la prueba piloto que permita establecer con antelación el precio del Servicio, para lo que se incluirá en el estudio 200 taxis.

2. B.- El Ayuntamiento de Zaragoza, se compromete a:

1. Abonar 20.000 euros a la Asociación Provincial de Auto-taxi de Zaragoza en el año 2020.

3. Tercera-Obligaciones de la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Zaragoza

La entidad con la que se firma el Convenio deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entre las que se incluyen las municipales y frente a la Seguridad Social, así como estar al corriente y no tener deudas pendientes con la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo a lo recogido en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, el artículo 12 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, y el artículo 9 de la Ley 5/2015 de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

La entidad firmante que ha acreditado encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias entre las que se incluyen las municipales y frente a la Seguridad Social, deberá mantener este estado a lo largo de la vigencia del convenio siendo condición indispensable para liquidar igualmente la suma retenida.

7/12

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYwOTIyOTIyMzEwODg2MzU3Mzc1

| | | | | | |
|---|--|-----------------|---------|-------------------------|--------|
| DOCUMENTO | Resolucion 20200046482 - CONVENIO APP TAXI | ID FIRMA | 7355415 | PÁGINA | 7 / 12 |
| FIRMADO POR | | | | FECHA FIRMA | |
| NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MOVILIDAD</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |
| EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - <i>EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.- P.D. DE 21-7-2020</i> <i>EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA</i> | | | | 29 de diciembre de 2020 | |

